
Calle Doctor Alberto Aldá

ORDENANZA N° 13087

SANCIONADA: 16.07.1954

PROMULGADA: 20.07.1954

ARTICULO 1°.- Denomínase con el nombre de Doctor Alberto Alda, a la que actualmente se conoce con el nombre de Calle N° 34, que corre de este a oeste de la ampliación norte de la Planta Urbana de la ciudad.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la colocación de una placa de bronce con la siguiente leyenda "Doctor Alberto Alda".-